

ÁREA DE ORIGEN		120000 – UNIDAD EJECUTORA 4 – FONDO CUENTA ✓	
<b>I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL</b>			
CONTRATISTA:	CARLOS ALFONSO RESTREPO PÁEZ ✓		
PLAZO INICIAL:	9 meses ✓		
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$15.797.970,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, si a ello hubiere lugar. ✓		
NÚMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
130196-0-2013 ✓	18 de junio de 2013 ✓	1 ✓	
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS	
N/A ✓		N/A ✓	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A ✓		
<b>II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION</b>			
VALOR DE LA ADICION		PRORROGA PLAZO DE EJECUCION	
VALOR ESTA ADICION: CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.798.634,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, si a ello hubiere lugar. ✓		PLAZO ADICIONAL: Dos (2) meses y veintiún (21) días calendario. ✓	
NUEVO VALOR: VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$20.596.604,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, si a ello hubiere lugar. ✓		NUEVO PLAZO TOTAL: Once (11) meses y veintiún (21) días calendario. ✓	
CDP N°: 57 del 28 de marzo de 2014		FECHA TERMINACIÓN FINAL: 30 de junio de 2014 ✓	
Código: 111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00			
CLASE DE MODIFICACION	Adición, prórroga y otros		
<p>Se modifica la estipulación denominada "FORMA DE PAGO", la cual quedará así: La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así: a) Diez (10) pagos mensuales por valor de \$1.777.272,00, previa expedición certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Un pago equivalente a \$1.244.090,00 correspondiente al periodo comprendido entre el 10 y el 31 de mayo de 2014, previa expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. c) Un último pago por valor de \$1.579.794,00, previa expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para la expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor, el contratista deberá presentar las facturas respectivas acompañadas del informe de interventoría respectivo del mes correspondiente que incluya las actas parciales de entrega de obra, suscritas por el contratista y aprobadas por el supervisor que se designe para tal efecto por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda. Estos documentos reposarán en la carpeta de supervisión del contrato. Para el pago final, equivalente a la suma de \$1.579.794,00, además de los anteriores documentos se requerirá del acta de liquidación del contrato objeto de interventoría debidamente suscrita. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación, en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. El pago se efectuará a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p> <p>Así mismo, se aclara que de conformidad con lo establecido en el artículo 829 del Código de Comercio, la fecha de terminación inicial del contrato es el 9 de abril de 2014 y no el 8 de abril de 2014, como aparece en el acta de iniciación del contrato.</p>			
<b>III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO</b>			
<p>1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0,5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0,5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 4. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.</p>			
En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 7 días del mes de abril de 2014 ✓			
POR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA		POR EL CONTRATISTA	
 ANA LUCÍA ANGULO VILLAMIL Directora de Gestión Corporativa		 CARLOS ALFONSO RESTREPO PÁEZ ✓ C.C. No. 80.422.654	
Elaboró		TRICIA MARCELA NIVIA OSORIO	
Subdirectora AC		MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ	
CASILLAS DE CONTROL			
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL			
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS			
FECHA DE PUBLICACIÓN			
FECHA DE INICIACIÓN			
FECHA DE TERMINACIÓN			

2014/04/07 9987